



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00045-2025-SUNARP/ZRIX/UA

Lima, 25 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 00161-2025-SUNARP/ZRIX/UA/ST emitido por la Subunidad de Tesorería, la Resolución de la Unidad de Administración N° 00037-2025-SUNARP/ZRIX/UA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara *“... al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”*;

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se *“...designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano, Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados están a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano y de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan vínculos con él, no excluyendo ninguna representación del Estado Peruano en el territorio nacional o en el extranjero...”*. Asimismo, en el inciso a) del artículo 48° del referido Reglamento señala que *“... La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es la única Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano...”*;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00045-2025-SUNARP/ZRIX/UA

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 0002-2025-SUNARPZRIX/UA de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la Directiva DI-002-2025-SUNARP-ZRIX-UA/V.02, la cual regula la administración de la Caja Chica de la Zona Registral N° IX;

Que, en el numeral 6.3 del numeral VI – Responsabilidades de la Directiva indicada en el considerando precedente, se establece que: *“El Coordinador Responsable de Tesorería, o quien haga sus veces, es responsable de proponer al responsable Titular y Suplente(s) de la Caja Chica de la Oficina Registral de Lima (Sede Rebagliati); el Coordinador Responsable del Registro de Bienes Muebles, o quien haga sus veces, es responsable de proponer al responsables Titular y Suplente(s) de la Caja Chica de la Oficina Registral de Bienes Muebles; y, el Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas, o quien haga sus veces, es responsable de proponer a los responsables Titular y Suplente(s) de las Cajas Chicas de las Oficinas Registrales, Receptoras y Ventanillas especiales y respectivamente”;*

Que, mediante Resolución de Vistos de fecha 14 de marzo de 2025 se designó como responsable suplente del manejo de la Caja Chica para el año 2025 de la Oficina Registral de Lima (Sede Rebagliati) al servidor **Oscar Roberto Ramírez Mendoza**;

Que, mediante el Informe de Vistos de fecha 25 de abril de 2025, la Coordinadora (e) de la Subunidad de Tesorería, solicita *“... debido a la reasignación de labores...”*:

1. **DAR POR CONCLUIDA** la designación del servidor OSCAR ROBERTO RAMÍREZ MENDOZA como responsable suplente del manejo de la Caja Chica en la Oficina Registral de Lima (sede Rebagliati) partir del 28.04.2025.”;

Con el visto de la Coordinadora (e) de la Subunidad de Tesorería; en mérito a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; en el inciso m) del artículo 30° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados,



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00045-2025-SUNARP/ZRIX/UA

aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre de 2022; y, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 00189-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 31 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de abril de 2025 la designación del servidor Oscar Roberto Ramírez Mendoza como responsable suplente del manejo de la Caja Chica en la Oficina Registral de Lima (Sede Rebagliati), efectuada mediante Resolución de Administración N° 00037-2025-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 14 de marzo de 2025; con la cual el cuadro de responsables queda conformado de la siguiente manera:

OFICINA	RESPONSABLES	
	TITULAR	SUPLENTE
Oficina Registral de Lima (Sede Rebagliati)	Oscar Cornelio Arias Gutiérrez	Isabel Lucia Sandoval Diez
		María Nélide Manco Laime

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Subunidades de Tesorería y Contabilidad para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1 a fin de que tome conocimiento de su cese y proceda, de ser el caso, a realizar su “Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas”, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de cese, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD “Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00045-2025-SUNARP/ZRIX/UA

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional publique la presente Resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente

CARLOS VÍCTOR FRASSINETTI LA SERNA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX – SUNARP